

**CABREJAS DEL PINAR**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 26 de diciembre de 2025, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2026, presentada alegación el día 31 de diciembre de 2025, resuelta alegación el 11 de febrero de 2026, en la que se anula el periodo de información publica realizada y se reabre un nuevo plazo de información pública, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad

[<http://cabrejasdelpinar.sedlectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cubrejas del Pinar, 17 de febrero de 2026. – El Alcalde, Javier Pascual Vadillo

441